



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
DECRETO ALCALDICIO N° 3.935.-**

QUILLON, Octubre 24 de 2018.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 327 de fecha 23.10.2017, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Bases Administrativas Especiales, Especificaciones y Anexos denominado **"ADQUISICION JUGUETES, NAVIDAD EN FAMILIA, QUILLON 2018"** elaboradas por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Decreto Alcaldicio N° 3.825 de fecha 16.10.2017, que aprueba programa Navidad en Familia, Quillón 2018;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 107 de fecha 19.10.2017, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
5. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Servicios y su Reglamento;
6. Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
8. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega funciones a directivos que indica;
9. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba presupuesto municipal para el año 2018;
10. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30.11.2016 del Tribunal Electoral de la región del Bío- Bío;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones y Anexos denominado **"ADQUISICION JUGUETES, NAVIDAD EN FAMILIA, QUILLON 2018"**, que se celebrará en la comuna de Quillón.



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

2. Llámese a Licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl de acuerdo a la Ley de Compras Públicas.
3. La comisión evaluadora estará conformada por los siguientes funcionarios municipales o por quienes ellos designen, los que serán sujetos pasivos de acuerdo a la ley N° 20.730, por el periodo que dure el proceso de licitación pública:
 - Sra. María Gabriela Vallejos Landaur, Directora de Desarrollo Comunitario.
 - Sr. Ignacio Sanhueza Patiño, Profesional de Secplan.
 - Sra. Pamela Garrido Melo, profesional DIDECO.
 - Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela, Secretario Municipal en calidad de Ministro de Fe.

De no poder conformarse la comisión, esta será designada por el Señor Alcalde mediante Decreto Alcaldicio

4. El gasto estimado por la aplicación del presente decreto es de **\$ 13.500.000.-** (trece millones quinientos mil pesos), que se imputarán al ítem **215 24 01 008 002 SP 04** "Transferencias corrientes - Al sector privado - Premios y Otros", del presupuesto municipal vigente del año 2018.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



RICARDO NEIRA ARIAS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION
"por orden del alcalde"

/aso.-

DISTRIBUCION

- ADQUISICIONES
- DIDECO
- ARCHIVO SECMU